INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS DE LA LOCACIÒN DE INMUEBLE DE LA AGENCIA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

L.I. N° 01/2021
ID: 391290

Asunción, 16 de marzo de 2021

Señores:
Presidente y Miembros del Consejo de Administración
Presente

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 42, Acta N° 06 de fecha 11 de febrero de 2021 por el Consejo de Administración; que resolvió autorizar la realización de los trámites para el llamado bajo la modalidad de Locaciòn de Inmueble, que aprueba la Carta Invitaciòn y Condiciones del llamado para la Locaciòn de Inmueble para la Agencia Regional de CDE de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.

1. Antecedentes:

a) ID N° 391.290
b) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista para el ejercicio 2021 en el O.G. 251 Alquiler de Edificios y Locales por la suma de Gs. 46.000.000 del presupuesto general de gastos tipo 1 aprobado para el presente ejercicio.

2. Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 57 "Acto de apertura" del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de apertura en fecha 15 de marzo del 2021, siendo las 10:30 horas, no habiendo recibido ofertas del llamado a Locaciòn de Inmueble N° 01/2021 "Locaciòn de Inmueble para la Agencia Regional de CDE."

Cabe mencionar, que este proceso ha prorrogado inicialmente por Adenda Nº 01, tal como consta en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09/03/2021, conforme lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 5695/19 Art. Nº 31 "Prórroga única de apertura" que expresa cuanto sigue *"Facultase a las entidades convocantes a disponer, por única vez, la prórroga de la fecha de presentacíón y apertura de ofertas en los llamados a contratación realizados en los procedimientos de Lícitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por Excepción y locaciones de inmuebles determinado, cuando en ¡a fecha límite fijada para la recepción de ofertas no se hayan presentado oferta alguna"* y Art. Nº 35 "Plazo de Difusión de la prórroga" que expresa lo siguiente *"En caso de prorrogar quecha de presentación y apertura de ofertas, deberá estar difundido previamente en el SICP, por los siguientes plazos mínimos: Licitación Pública Nacional/Licitación Pública Internacional/ Licitación por Concurso de Ofertas como mínimo, la mitad del plazo de difusión del llamado según lo dispuesto en la Ley."*

3. Conclusión y Recomendación

Es parecer de este Comité, recomendar la DECLARACIÓN DESIERTA del proceso, de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 30 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*

a) que no se hubiera presentado ninguna oferta..."

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Hugo Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

MISIÓN: *Asegurar a sus afiliados los beneficios de la Jubilación y Pensión, conforme lo establece el Art. 6 de la Ley 2856/06, propendiendo al mejoramiento continuo de las condiciones de vida de los mismos, a través de una gestión institucional eficiente, honesta y transparente, con productos y servicios de calidad.*

En tal sentido, según Acta de Apertura de fecha 15/03/2021 los representantes de la U.O.C. expresan que no se han presentado ofertas.

Asì mismo, solicitar autorización al Consejo de Administraciòn, para el inicio de tràmites del SEGUNDO LLAMADO para la Locaciòn de Inmueble para la Agencia Regional de Ciudad del Este.

Se adjuntan los siguientes documentos:
Acta de Prorroga de fecha 09/03/2021.-
Adenda Nº 01.-
Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15/03/2021.-

Atentamente.

Marcia Recalde
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Abog. Xavier Kamuy C.
Miembro del Consejo

VISIÓN: *Ser una Entidad previsional innovadora, eficiente, solidaria y sustentable, cuya imagen, solvencia y calidad de servicio, brinden plena seguridad y confianza a sus afiliados, a modo de satisfacer plenamente sus aspiraciones de carácter social y económico.*